

EXPDTE. N°: 304/2015 - P.Ley

AUTOR: PODER EJECUTIVO

EXTRACTO: Sustituye el artículo 2° de la ley n° 4914 -Fondo para la Promoción de Actividades Culturales y Recreativas-, referido al destino del mismo.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION.**

SALA DE COMISIONES

LASTRA TOZZI GONZALEZ LOPEZ LEDO LUEIRO
BARTORELLI BETELU CARRERAS CASADEI CATALAN
CONTRERAS DELLAPITIMA DIEGUEZ DOÑATE ESQUIVEL
GOMEZ RICCA PEGA PICCININI TORRES VAZZANA VICIDOMINI

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a:
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 19 de Agosto de 2015